



## RESUMEN REUNION INFORMATIVA CUARTO ADJUNTO NEGOCIACIÓN CHILE-ECUADOR

Fecha: martes 07 de enero de 2020.

Lugar: Ministerio de Relaciones Exteriores, Salón Prensa, Teatinos #180, 2° piso, Santiago.

Horario: 10:00 hrs. - 11:00 hrs.

### **Expositor: Sr. Felipe Lopeandía – Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.**

Durante la reunión el Director General Bilateral indicó que posterior al Cuarto Adjunto realizado el 05 de agosto del año 2019, en el que se informó del estado de la negociación del Acuerdo de Liberalización Comercial entre Chile y Ecuador, cuyas negociaciones se iniciaron en junio de 2019, se han realizado 3 rondas de negociaciones mas y se ha logrado cerrar prácticamente la totalidad de la negociación solo quedando pendiente la revisión legal de los textos para su posterior suscripción.

El Director General recordó a los asistentes que, en el ámbito comercial, la relación bilateral de Chile y Ecuador se sigue rige por el Acuerdo de Complementación Económica N°65, vigente desde enero de 2010.

En la reunión se procedió a detallar de los avances obtenidos en la II (7 al 9 de agosto), III (10 al 12 de septiembre) y IV (28 al 30 de octubre) Ronda de Negociaciones. En ese sentido, se indicó que, en las rondas señaladas, se cerraron casi la totalidad de los capítulos que estaban siendo negociados como Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Buenas Prácticas Regulatorias, Compras Públicas, Pequeñas y Medianas Empresas, Cooperación, entre otros.

El Director General preciso que, durante la IV y última Ronda de Negociaciones, se logró un significativo avance, contabilizando con el cierre de más del 80% de los Capítulos que conformarán el nuevo Acuerdo Comercial. También destacó que los Jefes negociadores de ambos países resaltaron el balance positivo de esta Ronda, coincidiendo que el grado de avance obtenido permitirá cumplir con el objetivo trazado de concluir la Negociación a principios de enero de 2020.

El Director General destacó que el Acuerdo de Liberalización Comercial considera 24 capítulos nuevos entre los que se encuentran: Acceso a Mercados; Reglas de origen; Facilitación del Comercio; Defensa Comercial; Buenas Prácticas Regulatorias; Medias Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio; Comercio de Servicios; Comercio Electrónico; Telecomunicaciones; Compras Públicas; Política de Competencia; Mipymes; Cadenas Regionales y Cadenas Globales de Valor; Comercio y Asuntos Laborales; Comercio y Medioambiente; Comercio y Género; y Cooperación Económica y Comercial.

En relación al detalle de la negociación se resaltó que:

- En materia de acceso a mercados, se disminuyeron los productos que estaban excluidos actualmente en el ACE 65.
- Con respecto al Capítulo de Servicios, se estableció un marco jurídico, sobre el tratamiento que se les dará a los exportadores de servicios de ambos países, asegurando un trato no menos favorable que el que se otorga a sus proveedores nacionales, con igualdad de condiciones que los proveedores locales.
- Sobre las medidas en materia de Comercio Electrónico, se espera que éstas tengan su mayor impacto en las Mipymes.



- Se incorpora un capítulo específico sobre Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el cual tiene un enfoque que es transversal en todo el Acuerdo.
- En materia de Compras Públicas se promueve la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios, en licitaciones públicas que se realicen en Ecuador, con condiciones igualitarias respecto de empresas ecuatorianas.

En cuanto a los próximos pasos de la negociación se mencionó que se seguirá con el proceso de revisión legal de los textos del Acuerdo, cuya última reunión está prevista para el 20 de febrero de 2020, en Santiago.

Para la entrada en vigor del Acuerdo de Integración Comercial, se debe iniciar el proceso de aprobación en el Poder Legislativo del Congreso Nacional de ambos países.